



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES

En Uso de Sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 02/2026

CONSIDERANDO: Que el ayuntamiento constituye la Entidad Política Administrativa básica del Estado Dominicano, que se encuentra en territorio determinado, Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativo y funcional, gestora de los interés propio de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

CONSIDERANDO: Que las Cuentas del Ayuntamiento deben ser Aprobadas por el Concejo Municipal, como lo establece el Literal K, del Artículo 52, de Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La disposición de la Ley 176-07, sobre el Distrito Nacional y los Municipios

VISTA: La disposición de la Ley 163-01, que crea la Provincia Santo Domingo Norte y su División Territorial.

VISTA: La Comunicación de fecha tres (03) de febrero del año (2026), dirigida al Concejo de Regidores por la Alcaldesa Licda. **BETTY GERONIMO**, en la que solicita, la inclusión en el Nuevo Presupuesto del año 2026, del remanente al cierre del 31 de diciembre del 2025, de las Cuentas Presupuestarias, por un monto de **RD\$230,209,096.13 (DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS CON 13/100)**.



AYUNTAMIENTO
SANTO DOMINGO
NORTE
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES

El Honorable Concejo Municipal, actuando en Virtud de las Facultades que le confiere la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios;


RESUELVE

PRIMERO: APROBAR como en efecto **APRUEBA**, la inclusión en el nuevo Presupuesto del año 2026, del remanente al cierre del 31 de diciembre del 2025, de las Cuentas Presupuestarias, por un monto de **RDS\$230,209,096.13 (DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS CON 13/100)**.

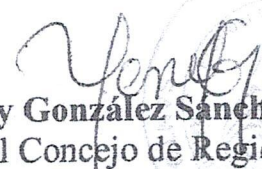
SEGUNDO: COMUNICAR, como en efecto **COMUNICA**, la presente Resolución, a la Alcaldesa **LICDA. BETTY GERONIMO**, para sus trámites y fines correspondientes.

TERCERO: ENVIAR, como en efecto **ENVIA**, a la Dirección de Comunicaciones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, a los fines de que la presente Resolución sea publicada por todos los medios posibles.

DADA: En la Sala de Sesiones **Dr. José Francisco Peña Gómez**, del Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de febrero del año Dos Mil Veintiséis (2026).



Licdo. Alberto Tejeda
Presidente del Concejo de Regidores



Licda. Yeny González Sánchez
Secretaria del Concejo de Regidores



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

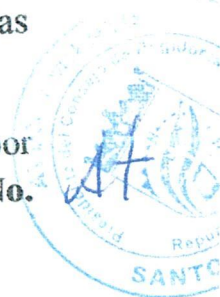
CONCEJO DE REGIDORES

En Uso de Sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 02/2026

CONSIDERANDO: Que el ayuntamiento constituye la Entidad Política Administrativa básica del Estado Dominicano, que se encuentra en territorio determinado, Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativo y funcional, gestora de los interés propio de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

CONSIDERANDO: Que las Cuentas del Ayuntamiento deben ser Aprobadas por el Concejo Municipal, como lo establece el Literal K, del Artículo 52, de Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.



VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La disposición de la Ley 176-07, sobre el Distrito Nacional y los Municipios

VISTA: La disposición de la Ley 163-01, que crea la Provincia Santo Domingo Norte y su División Territorial.

VISTA: La Comunicación de fecha tres (03) de febrero del año (2026), dirigida al Concejo de Regidores por la Alcaldesa Licda. **BETTY GERONIMO**, en la que solicita, la inclusión en el Nuevo Presupuesto del año 2026, del remanente al cierre del 31 de diciembre del 2025, de las Cuentas Presupuestarias, por un monto de **RD\$230,209,096.13 (DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS CON 13/100).**



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES

En Uso de Sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 03/2026

CONSIDERANDO: Que el ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica de Estado Dominicano, que se encuentra en territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autónoma colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la constitución y las leyes lo determinen.

CONSIDERANDO: Que las Cuentas del Ayuntamiento deben ser Aprobadas por el Concejo Municipal, como lo establece el Literal g del Artículo 52, de Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 en su Artículo 340. Régimen de Transferencias. Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente, en el literal b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Norte reconoce la importancia de respaldar las actividades educativas y culturales de las instituciones del municipio, en especial aquellas que promueven el esfuerzo, la superación y los logros académicos de la niñez y la juventud.

VISTA: La Comunicación de fecha tres (03) de febrero del Dos Mil Veintiséis (2026), enviada al Concejo de Regidores, por la Alcaldesa **LICDA. BETTY GERÓNIMO SANTANA**, en la que solicita la Aprobación, de la modificación dentro del Presupuesto del año 2026, por un monto de **(TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 00/100) RD\$13,527,499.00,00.**





AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES

VISTA: La Constitución de la Republica

VISTA: Las disposiciones de la Ley 176-07, sobre el Distrito Nacional y los municipios.

VISTA: La Ley 170-07, sobre Presupuesto Participativo.

VISTA: La Ley 423-06, sobre Presupuesto del Sector Público.

El Honorable Concejo Municipal, actuando en virtud de las facultades que le confiere la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los municipios.

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR como en efecto **APRUEBA**, la inclusión en el nuevo Presupuesto del año 2026, de la modificación presentaría (Disminución e Inclusión) por un monto de **(TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 00/100) RD\$13,527,499.00,00.**

SEGUNDO: COMUNICAR como en efecto **COMUNICA**, la presente Resolución a la Alcaldesa Licda. Betty Gerónimo Santana, para sus trámites y fines correspondientes.

CUATRO: ENVIAR como en efecto **ENVIA**, a la Dirección de Comunicaciones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, a los fines de que la presente Resolución sea publicada por todos los medios posible

DADA: En la Sala de Sesiones Dr. José Francisco Peña Gómez, del Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de febrero del año Dos Mil Veintiséis (2026).


Licdo. Alberto Tejeda
Presidente del Concejo de Regidores
Ave. Hermanas Mirabal, Esq. Gral. Modesto Díaz, Urb. Máximo Gómez, Sto. Dgo. Norte, R. D. • Tel.: 809-331-7171


Licda. Yeny González Sánchez
Secretaria del Concejo de Regidores

Ave. Hermanas Mirabal, Esq. Gral. Modesto Díaz, Urb. Máximo Gómez, Sto. Dgo. Norte, R. D. • Tel.: 809-331-7171



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES

VISTA: La Constitución de la Republica

VISTA: Las disposiciones de la Ley 176-07, sobre el Distrito Nacional y los municipios.

VISTA: La Ley 170-07, sobre Presupuesto Participativo.

VISTA: La Ley 423-06, sobre Presupuesto del Sector Público.

El Honorable Concejo Municipal, actuando en virtud de las facultades que le confiere la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los municipios.

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR como en efecto **APRUEBA**, la inclusión en el nuevo Presupuesto del año 2026, de la modificación presentaría (Disminución e Inclusión) por un monto de **(TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 00/100) RD\$13,527,499.00,00.**

SEGUNDO: COMUNICAR como en efecto **COMUNICA**, la presente Resolución a la Alcaldesa Licda. **Betty Gerónimo Santana**, para sus trámites y fines correspondientes.

CUATRO: ENVIAR como en efecto **ENVIA**, a la Dirección de Comunicaciones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, a los fines de que la presente Resolución sea publicada por todos los medios posible

DADA: En la Sala de Sesiones **Dr. José Francisco Peña Gómez**, del Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de febrero del año Dos Mil Veintiséis (2026).


Licdo. Alberto Tejeda
Presidente del Concejo de Regidores


Licda. Yeny González Sánchez
Secretaria del Concejo de Regidores

Ave. Hermanas Mirabal, Esq. Gral. Modesto Díaz, Urb. Máximo Gómez, Sto. Dgo. Norte, R. D. • Tel.: 809-331-7171



Despacho de la Alcaldesa

Martes 03 de febrero 2026
Santo Domingo Norte

BG/ASDN-1102

Al : Lic. Alberto Tejeda
Presidente del Consejo de Regidores
Su Despacho.

Via : Licda. Yeny González
Secretaria del Consejo

Asunto : Remisión Inclusión Remanente 2025.

Distinguido señor Presidente:

Luego de un cordial saludo, me dirijo a usted con la finalidad de hacer referencia al ASUNTO de esta solicitud, para que sea solicitado a la Sala Capitular poner en agenda para la próxima sesión, la aprobación mediante Resolución la inclusión en el nuevo Presupuesto 2026 el Remanente de Tesorería 2025 por un valor de RD\$230,209,096.13 (DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS CON 13/100), para ser incorporados en cumplimiento de la ley 176-07 en su Art. 351.

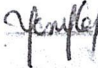
Descripción de Cuenta	Valor en RDS
Gastos de Personal	4,674,880.18
Servicios Municipales	8,865,409.59
Gastos de Inversión y Obras	214,551,308.28
Cuenta Educación, Género y Salud	1,942,445.64
Receptora	110,115.71
Regalía Pascual	2,454.12
Pro-Eventos	39,243.83
Proyectos Especiales	23,238.78
TOTAL. GENRAL	230,209,096.13

Ver Anexo – En la comunicación recibida por la Dirección Financiera se detalla cómo serán incorporados dichos balances según su origen y distribución de compromisos.

Agradeciendo de antemano su colaboración, queda de usted.

Atentamente,


Licda. Betty Gerónimo Santana
Alcaldesa
Ayuntamiento de Santo Domingo Norte



SECRETARÍA
Sala Capitular

04/2/2026 11:43:45





Provincia Santo Domingo
Municipio Santo Domingo Norte
Martes 03 de febrero del 2026

A: Licda. Betty Gerónimo.
Alcaldesa
Su Despacho. -

Atención: Ing. Alberto L. Tejada.
Presidente Concejo de Regidores
Su Despacho. -



Asunto: Remisión Inclusión Remanente 2025.

Cortésmente, luego de un cordial saludo, me dirijo a usted con la finalidad de hacer referencia al ASUNTO de esta solicitud, para que sea solicitado a la Sala Capitulare poner en agenda para la próxima sesión, la aprobación mediante Resolución la inclusión en el nuevo Presupuesto 2026 el Remanente de Tesorería 2025 por un valor de RDS230,209,096.13 (DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS CON 13/100), para ser incorporados en cumplimiento de la ley 176-07 en su Art. 351.

Descripción de Cuenta	Valor en RDS
Gastos de Personal	4,674,880.18
Servicios Municipales	8,865,409.59
Gastos de Inversión y Obras	214,551,308.28
Cuenta Educación, Género y Salud	1,942,445.64
Receptora	110,115.71
Regalía Pascual	2,454.12
Pro-Eventos	39,243.83
Proyectos Especiales	23,238.78
TOTAL, GENRAL	230,209,096.13

Cabe resaltar, que dichos balances serán incorporados según su origen y distribución de compromisos, según es detallado a continuación:

INCORPORACION DE INGRESOS REMANENTE DE TESORERIA			
MODIFICACIONES	DETALLE	CLASIFICADOR	MONTOS EN RDS
INCLUIR	DISPONIBILIDAD DE SALDOS DISPONIBLES DE PERIODOS ANTERIORES	311103	230,209,096.13
TOTAL			230,209,096.13



INCORPORACION AL PRESUPUESTO AÑO 2026 DEL SOBRENTE DE TESORERIA AÑO 2025 POR CUENTA. NOS. DE PROCESOS: ASDN-CCC-CP-2025-0027, ASDN-CCC-CP-2025-0032

MODIFICACIONES	DETALLE	PROGRAMA	CLASIFICADOR	FUENTE	MONTOS EN RDS
INCLUIR	DISMINUIR CUENTA SERVICIOS PERSONALES	960000001	421102	20	3,167,984.60
	DISMINUIR CUENTA SERVICIOS MUNICIPALES	960000001	421101		2,792,663.72
	DISMINUIR CUENTA DE OBRAS E INVERSION	960000001	421102		72,838,497.66
	DISMINUIR CUENTA DE EDUCACION, GENERO Y SALUD	150200003	241202		1,946,850.27
	REGALIA PASCUAL	960000001	211401		2,454.12
TOTAL					80,748,450.37

INVERSION

MODIFICACIONES	DETALLE	PROGRAMA	CLASIFICADOR	FUENTE	MONTOS EN RDS
INCLUIR	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS NO IDENTIFICADOS	1000000002	261901	20	3,454,922.00
	EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA	1000000002	265601		2,466,200.00
TOTAL					5,921,122.00

INVERSION

MODIFICACIONES	DETALLE	PROGRAMA	CLASIFICADOR	FUENTE	MONTOS EN RDS
INCLUIR	REMODELACION EDIFICIO ESTACION DE LOS BOMBEROS	100040053	271201	10	15,000,000.00
	CONSTRUCCION DE CANCHA DE BASKETBALL CASA VIEJA	1502010056	272701		341,755.09
	PRODUCTOS Y UTILES VARIOS	1000000002	239901		3,322,945.32
TOTAL					18,664,700.41

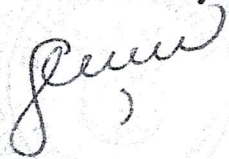
INCORPORACION FUENTE 10 DE FONDOS EXTRAORDINARIOS, SEGUN RESOLUCION NO.03/20/2025, DE FECHA 20/02/2025, Y RESOLUCION NO.20/2025 DE FECHA 01/05/2025, Y RESOLUCION NO.51/52/2025 DE FECHA 13/10/2025, Y RESOLUCION NO.59/2025 DE FECHA 27/11/2025 Y RESOLUCION NO.60/2025 DE FECHA 27/11/2025. NO. DE PROCESOS: ASDN-CCC-CP-2025-0011.

MODIFICACIONES	DETALLE	PROGRAMA	CLASIFICADOR	FUENTE	MONTOS EN RDS
INCLUIR	GASTOS DE PERSONAL (PRESTACIONES)	960000001	421103	10	1,534,424.51
	DISMINUCION GASTOS DE SERVICIOS	960000001	421103		6,169,364.35
	OBRA E INVERSION	960000001	421103		117,171,034.58
TOTAL					124,874,823.44

TOTAL GENERAL					230,209,096.13
----------------------	--	--	--	--	-----------------------

Agradecido por sus atenciones y colaboración de siempre, queda de usted,

Hilda Rosado
 Financiera



Anexo: Relación de Balances Conciliados